



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo de 2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art 49 de la Ley de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2020, ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales y otras que a continuación se relacionan:

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significando que de no presentarse reclamación alguna contra éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo referido y entraran en vigor las modificaciones propuestas.

1.- ORDENANZA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y OTROS RESIDUOS

Se modifica el Art 6.2 de la Ordenanza.

	TARIFAS ANUALES 2021	
	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	URB. CALALBERCHE
Vivienda	63,96 €	92,83 €
Industria, bares, supermercados	173,20 €	268,84 €
Comercio	63,96 €	92,83 €
Familia numerosa General	28,78 €	41,78 €
Familia numerosa Especial	15,98 €	23,20 €

Continúa la DISPOSICIÓN TRANSITORIA de la Ordenanza aprobada en junio de 2020 y se modifica el periodo de sus efectos, en el sentido siguiente:

La suspensión de las tarifas de la tasa tendrá efectos en el año 2021 y se aplicara para el periodo en el que pudiera decretarse el cierre de la actividad económica con motivo de las consecuencias económicas que puedan derivar de la crisis sanitaria del virus Covid 19.

2.- ORDENANZA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Continúa la DISPOSICIÓN TRANSITORIA de la Ordenanza aprobada en junio de 2020 y se modifica el periodo de sus efectos, en el sentido siguiente:

La suspensión de las tarifas de la tasa tendrá efectos en el año 2021 y se aplicara para el periodo en el que pudiera decretarse el cierre de la actividad económica con motivo de las consecuencias económicas que puedan derivar de la crisis sanitaria del virus Covid 19.

3.- ORDENANZA FISCAL TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

Continúa la DISPOSICIÓN TRANSITORIA de la Ordenanza aprobada en junio de 2020 y se modifica el periodo de sus efectos, en el sentido siguiente:

La suspensión de las tarifas de la tasa tendrá efectos en el año 2021 y se aplicara para el periodo en el que pudiera decretarse el cierre de la actividad económica con motivo de las consecuencias económicas que puedan derivar de la crisis sanitaria del virus Covid 19.

4.- ORDENANZA TARIFAS SERVICIOS MUNICIPALES AGUA Y ALCANTARILLADO

Se modifica el Artículo 3º

1.- Las Tarifas de Suministro de AGUA son las siguientes:

Uso doméstico, industrial y otros (viviendas, locales comerciales, fábricas, talleres,...):

Cuota Fija: 1,9781 €

Por cada m3 de agua facturada al trimestre:

Urbanización Calalberche (Cuota variable trimestral)

Bloque de 0 a 30 m3 0,2479 €

Bloque de 31 a 80 m3 0,3468 €

Bloque de 81 m3 en adelante 1,0502 €

Casco urbano Santa Cruz (Cuota variable trimestral)

Bloque de 0 a 23 m3 0,1979 €

Bloque de 24 a 37 m3 0,4946 €

Bloque de 38 m3 en adelante 1,4671 €



2.- Las Tarifas de ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES son
Santa Cruz (Tarifas trimestral)

Cuota fija (vivienda, pequeño comercio) 9,6312 €

Cuota Fija (uso industrial, bares, supermercados) 25,2143 €

Cuota variable (por m3 de agua facturado) 0,3580 €

(De aplicación a todos los usos anteriores)

Calalberche (Tarifas trimestrales).

Cuota Fija uso doméstico y otros usos (vivienda, comercio menor...) 15,5839 €

Cuota Fija (bares restaurantes y supermercados) 49,0413 €

En Santa Cruz del Retamar, a 3 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Ángel Martín Montoro.

Nº. I.-5037